



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42141

14/12/2018

117102

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el número de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que participó en el dispositivo por el que se interesa Su Señoría fue el suficiente para implementar la misión que tenían encomendada.

Los efectivos desplazados fueron indemnizados según establece el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en cuyo Anexo II se fijan las cuantías diarias de las dietas en territorio nacional.

Madrid, 19 de febrero de 2019